

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 01028 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada y la documentación anexada a la misma, el Despacho dispone:

PRIMERO: RELEVAR del cargo para el cual fue designada **Alejandra Sierra Quiroga**, en auto del 6 de octubre de 2023.

SEGUNDO: A efectos de ejercer el cargo de curador *ad litem* de **Eleuterio Pérez** y las **Personas Indeterminadas**, se designa al abogado **Daniel Andrés Vargas Quiroga**, dirección de notificaciones electrónica: danielvargas@gaitanbermudez.com.co.

TERCERO: ADVIÉRTASE al togado de oficio que el cargo para el cual ha sido designado es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de la providencia del 23 de enero de 2020; lo anterior, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Respecto de lo gastos, los mismos fueron fijados en auto del 6 de octubre de 2023.

CUARTO: La presente decisión comuníquese al abogado escogido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,


DETSY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 158 de fecha 26 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario